



Documento no oficial  
destinado a la prensa

## COMUNICADO DE PRENSA<sup>1</sup>

### **Bahrein para convertirse en la 163a Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**

*Montreal, 13 de febrero de 2012* - Bahrein depositó su instrumento de adhesión al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el 7 de febrero de 2012 y se convertirá en la 163a Parte en el Protocolo, el 7 de mayo de 2012.

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología es un acuerdo legalmente vinculante que regula el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados (OVM), también conocido comúnmente como organismos genéticamente modificados (OGM), resultantes de la biotecnología moderna. Su objetivo es proteger la biodiversidad de los posibles efectos adversos de los OVM, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana, al proporcionar un marco normativo internacional para garantizar su transferencia, manipulación y uso. El Protocolo fue adoptado el 29 de enero de 2000 y entró en vigor el 11 de septiembre de 2003.

El Dr. Adel Khalifa Al Zayani, Director General de la Comisión Pública de Bahrein para la Protección de los Recursos Marinos, Medio Ambiente y Vida Silvestre, y el Punto Focal Nacional para el Protocolo, dijo: "Este es un protocolo importante que se asegurará de que Bahrein se le permite hacer frente a mejoradas genéticamente las especies legalmente y bajo las reglas de las Naciones Unidas y los reglamentos".

Acogiendo con beneplácito la noticia, el Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, dijo: "La adhesión de Bahrein al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología envía un fuerte mensaje al mundo sobre la necesidad de una acción global concertada hacia la protección de la diversidad biológica de todas las amenazas potenciales. Hago un llamamiento a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen o se adhieran al Protocolo lo antes posible".

La lista de todas las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología está disponible en la página web de Protocolo en: <http://bch.cbd.int/protocol/parties/>.

Para hojas de datos sobre el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, por favor visite: [https://bch.cbd.int/protocol/cpb\\_factsheets.shtml](https://bch.cbd.int/protocol/cpb_factsheets.shtml).

Para obtener más información sobre el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, por favor visite [www.cbd.int/2011-2020/](http://www.cbd.int/2011-2020/).

<sup>1</sup> Traducido al español como cortesía de la Secretaría



Convenio sobre la  
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9,  
Canada  
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588  
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro  
いのちの共生を、未来へ  
CDP 10 / MCP 5

## *Notas para los Editores*

### **El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**

Abierto a la firma en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, entró en vigor en diciembre de 1993, el Convenio sobre la Diversidad Biológica es un tratado internacional para la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Con 193 Partes, la Convención tiene participación casi universal entre los países. La Convención trata de abordar todas las amenazas a la biodiversidad y servicios de los ecosistemas, las amenazas del cambio climático, a través de evaluaciones científicas, el desarrollo de instrumentos, incentivos y procesos, la transferencia de tecnologías y buenas prácticas y la participación plena y activa de las partes interesadas pertinentes, incluidas las indígenas y las comunidades locales, los jóvenes, las ONG, las mujeres y la comunidad empresarial. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, un tratado complementario de la Convención, busca proteger la diversidad biológica de los riesgos potenciales que plantean los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. Hasta la fecha, 159 países y la Unión Europea son parte en el Protocolo. La Secretaría de la Convención y su Protocolo de Cartagena se encuentra en Montreal.

### **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología es un acuerdo subsidiario de la Convención. Tiene por objeto proteger la diversidad biológica de los riesgos potenciales que plantean los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. Hasta la fecha, 162 países más la Unión Europea han ratificado el Protocolo de Cartagena. La Secretaría de la Convención y su Protocolo de Cartagena se encuentra en Montreal.

Para mayor información visite: [www.cbd.int](http://www.cbd.int).

Para mayor información favor de comunicarse con: David Ainsworth al teléfono +1 514 287 7025 o por correo electrónico en: [david.ainsworth@cbd.int](mailto:david.ainsworth@cbd.int); o con el Sr. Johan Hedlund al teléfono: +1 514 287 6670 o por correo electrónico en: [johan.hedlund@cbd.int](mailto:johan.hedlund@cbd.int).

-----